



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 SET 2021

Rad. No. 005-2019-01119-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede, procédase al emplazamiento del demandado JOSÉ DAVID LINTON SUÁREZ, en la forma prevista en el artículo 293 del C. G. del P.

Por secretaria, efectúese dicho emplazamiento en la forma prevista en el numeral 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C. G. del P.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de personas emplazadas. Surtido el emplazamiento se designará curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISPANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	71
Fijado hoy 09 SEP. 2021	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	